





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL TRANSITORIA RECURSO DE NULIDAD N.º 470-2013 UCAYALI

Lima, dieciséis de agosto de dos mil trece

el dictamen del señor Fiscal Supremo en lo Penal. Interviene como ponente el señor Prado Saldarriaga.

ATENDIENDO:

Primero. Que conforme se advierte de autos, el señor Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fojas seiscientos ochenta y cinco, del cinco de noviembre de dos mil doce, que absolvió a Moisés Ángeles García Berrú de la acusación fiscal por delito contra la Administración Pública-encubrimiento real, en agravio del Estado; la misma que fue emitida en primera instancia por la Sala Penal Superior (vocalía de instrucción), ello en virtud a lo establecido en el artículo catorce del Código de Procedimientos Penales y en concordancia con el artículo cuarenta y uno, inciso cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que en el caso de autos, el aludido imputado tiene la calidad de Juez de Paz de Sepahua.

Segundo. Que a partir de lo expuesto, y en atención a que la presente causa es de trámite sumario, corresponde resolver el recurso impugnatorio a la Sala Penal Superior de Ucayali, como argano de segunda instancia y no a este Supremo Tribunal, como erróneamente consideró el Tribunal Superior al elevar el expediente de esta Instancia Suprema; por lo que corresponde devolver los



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL TRANSITORIA RECURSO DE NULIDAD N.º 470-2013 UCAYALI

actuados a la Sala Superior de origen, para que continúe con el trámite correspondiente.

DECISIÓN:

Por estos fundamentos, declararon SIN EFECTO la vista de la causa programada para la fecha; en consecuencia, **DEVOLVIERON** los actuados a la Sala Superior de origen, para que continúe con el trámite correspondiente, a partir de lo expuesto en los fundamentos jurídicos precedentes. Hágase saber y oficiese.

S. S.

SAN MARTÍN CASTRO

LECAROS CORNEJO

PRADO SALDARRIAGA

RODRÍGUEZ TINEO

NEYRA FLORES

VPS/jccc

SE PUBLICO CONFORME A LEY

Diny Yurianieva Chávez Veramendi Secretaria (e)

Sala Penal Transitoria CORTE SUPREMA